

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día siete de marzo de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

13.6. Vicerrectorado de Centros Asociados

13.6.2. El Consejo de Gobierno aprueba las siguientes transferencias a Centros Asociados por actividades de Extensión Universitaria:

PETICIONARIO	IMPORTE
C.A. DE ÁVILA	11.136
C.A. DE LA RIOJA	1.056
C.A. DE OURENSE	985
C.A. DE PLASENCIA	3.800
C.A. DE PONTEVEDRA	1.890
C.A. DE TUDELA	1839
C. DE LIMA	2.462
TOTAL	23.168

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de marzo de dos mil once.